

Poder Judicial San Luis

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 330-STJSL-SA-2023 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. DIEGO OLIVERA ZAPIOLA, SANDRA DANIELA CABRERA Y MANUEL FACUNDO TESSIO, quienes hacen entrega de un soporte electrónico pen drive al Secretario de Informática Judicial Dr Alejandro Flores Dutrus, conteniendo el caso digitalizado en formato .pdf, sobre el cual los postulantes deberán efectuar la sentencia o el pronunciamiento, a efectos de que por la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, realice las tareas operativas para que los postulantes cuenten en sus respectivas terminales informáticas con dicho documento electrónico, y siendo la hora ocho treinta y ocho (8:38) dan inicio a la realización del examen escrito del Concurso para cubrir un (1) cargo de: **JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTIA N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**, para el que se han presentado los Dres. BANO LUCIANA PAOLA, D.N.I. N° 34.060.095, a la que se asigna la Terminal N° 13, CHAVERO ADAN ALEXIS, D.N.I. N° 35.179.070, al que se asigna la Terminal N° 28, DOPAZO SAMPER MARIA AGUSTINA D.N.I. N° 34.428.696, a la que se asigna la Terminal N° 24, LANDABURU CESAR ALEJANDRO D.N.I. N° 23.390.986, al que se asigna la Terminal N° 17, MARTIN CINTIA PAOLA, D.N.I. N° 25.354.713, a la que se asigna la Terminal N° 20 y 29, MORAN SILVIA OLGA D.N.I. N° 25.529.346, a la que se asigna la Terminal N° 23 y PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO, D.N.I. N° 25.166.807, al que se asigna la Terminal N° 26 y un (1) cargo de: **JUEZ DEL JUZGADO DE**

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

GARANTÍA N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LOCALIDAD DE CONCARAN para el que se han presentado los Dres CHAVERO ADAN ALEXIS, D.N.I. N° 35.179.070, al que se asigna la Terminal N° 28, LANDABURU CESAR ALEJANDRO D.N.I. N° 23.390.986, al que se asigna la Terminal N° 17 y PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO, D.N.I. N° 25.166.807, al que se asigna la Terminal N° 26.- De seguido, por Secretaría se recordó la observancia de la Resolución N° 4-CM-2020. Tal instancia se dió por concluida con la recepción de la impresión en soporte papel de los exámenes escritos, suscriptos por los postulantes, por parte de la mencionada Comisión de Evaluación, y reservándose una copia suscripta ante Secretaría, siendo aproximadamente la hora trece y cuarenta y cinco minutos (13:45 hs.).-----
Secretaría, 14/02/2024.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Sandra Romero Guzmán, Secretaria del Consejo de la Magistratura, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021).-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.